

LÍNEA	Subprograma AVANZA Ciudadanía Digital
ORGANISMO CONVOCANTE	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC)
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo del subprograma Avanza Ciudadanía Digital es impulsar la utilización habitual de los servicios digitales con la finalidad de promover el empleo, la competitividad empresarial, la participación ciudadana y el conocimiento de los servicios digitales disponibles en la red, con dos líneas de actuación: <ol style="list-style-type: none"> TIC por la igualdad de género. Internet Social dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> Personas mayores de 55 años. Personas con discapacidad y dependientes.
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Entidades sin fines de lucro legalmente constituidas, siempre que no puedan ser consideradas empresas. La carencia de fines de lucro deberá encontrarse explícitamente reconocida en los estatutos o normas de funcionamiento de la entidad.
MODALIDADES DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> TIC por la igualdad: Experiencias piloto o demostradoras sobre igualdad de género en la sociedad de la información, dirigidas a fomentar y mejorar el empleo, el autoempleo y el espíritu empresarial de las mujeres, utilizando servicios digitales disponibles en la red y capaces de réplica en el ámbito nacional sin recurrir a ayudas públicas. Internet Social. Proyectos y acciones dirigidos a fomentar el empleo, el autoempleo, el teletrabajo, la mejora de la calidad de vida y la participación ciudadana, que sean: <ol style="list-style-type: none"> Experiencias piloto o demostradoras basadas en la utilización de servicios digitales y dirigidas a la creación de empleo, a promover el autoempleo, el teletrabajo, la competitividad empresarial y/o el espíritu empresarial. Programas de dinamización y difusión que elaboren y desarrollen para dichos ciudadanos un piloto de dinamización de los servicios digitales más representativos. Estos programas podrán incluir o no un análisis previo sobre la utilización de los servicios telemáticos públicos y de interés general, por parte de las asociaciones de estos colectivos y sus asociados. Estos proyectos y acciones estarán dirigidos a personas mayores de 55 años o a personas con discapacidad y dependientes.
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Individual: Proyecto o acción realizados por una sola entidad siendo ésta cualquiera de las citadas en el apartado octavo. En cooperación: Proyectos en cuyo desarrollo participen más de uno de los mencionados como beneficiarios, que pueden pertenecer o no al mismo tipo de sujetos, cuyas relaciones estén formalizadas documentalmente mediante

LÍNEA	Subprograma AVANZA Ciudadanía Digital
	<p>un contrato, convenio o acuerdo.</p> <p>En esta modalidad, el número de participantes no podrá exceder de 5.</p>
MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> Las ayudas se concederán en forma de subvención, siendo la intensidad de ayuda hasta el 80 % del presupuesto financiable del proyecto o acción.
COSTES SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de personal propio de la entidad solicitante dedicado al proyecto. Los gastos de Dirección y Gestión no serán subcontratables. Aparatos y equipos (incluidas licencias de software) dedicados al proyecto o acción, así como su instalación. Subcontrataciones y gastos de servicios dedicados al proyecto o acción durante su plazo de ejecución. Este concepto no podrá superar el 85% del coste total del proyecto. Otros gastos generales directamente derivados del proyecto o acción y debidamente justificados. Comprenden los costes indirectos y los gastos de auditoría del proyecto. El coste de auditoría no podrá superar los 3.000 € ni el 1% del presupuesto financiable.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> El solicitante del proyecto o al menos uno de los participantes deberá acreditar, mediante la constatación expresa en sus estatutos o normas de funcionamiento, que los fines de su entidad están en consonancia con los objetivos o el ámbito de actuación de este subprograma. Los beneficiarios deberán disponer de página Web. Los proyectos deberán tener un presupuesto mínimo de 100.000 euros y máximo de 300.000 euros. Los proyectos deberán incluir indicadores de seguimiento y de resultados de las actuaciones del proyecto, exponiendo de forma adecuada el motivo de su elección. Estos indicadores deberán estar incluidos tanto en la memoria inicial como en el momento de la justificación. Las campañas de difusión deberán tener un ámbito territorial de ejecución que abarque más de una Comunidad Autónoma. En todos los casos quedarán <i>excluidos</i> los proyectos y acciones cuando: <ol style="list-style-type: none"> Su temática ya esté contemplada en otros planes específicos puestos en marcha por el MITYC. En ellos se contemple la creación de plataformas de teleformación. Sean continuación de otras aprobadas previamente por el MITYC en el marco del Plan Avanza. La igualdad de género no esté relacionada con el empleo.



**Plan Avanza2. Plan Nacional de Investigación Científica,
Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011**

LÍNEA

Subprograma AVANZA Ciudadanía Digital

OBSERVACIONES

- Las ayudas podrán solicitarse para proyectos y acciones con ejecución plurianual, siempre que parte del proyecto o acción se realice en el año 2011 y se solicite ayuda para dicho ejercicio. El plazo de ejecución pueda extenderse hasta el ejercicio 2013 incluido.
- No será necesaria la constitución de garantías para el pago anticipado de las ayudas.
- Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas públicas.
- Criterios de evaluación: página 22409 de Bases Reguladoras.

DOTACIÓN

- 3.000.0000 €

PLAZO

- 26 de abril de 2011.

